



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

POLÍTICA DE PAZ,
CONVIVENCIA ARMÓNICA
Y PROHIBICIÓN DEL
PORTE, USO Y MANEJO DE
ARMAS

2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS	Código: POL-VIC-003-23 Página 2 de 4

Información general del documento

Título:	POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS
Código:	POL-VIC-003-23
Responsable del Informe:	Cecilia Maldonado Fajardo

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Ecuador, contempla en su Art. 27.- *La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.* La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 5 de los Derechos de las y los estudiantes. - *Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; (...)*

Que, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos para la mejora de la calidad de vida contempla en el Objetivo 4 de Educación de Calidad en la meta 4.7 *Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante el acuerdo ACU-PC-SO-28-No.004-2023 propone: “Exhortar a las Instituciones de Educación Superior para que en ejercicio de su autonomía solidaria y responsable, y según su naturaleza, declaren que sus instalaciones son espacios de paz, seguros y libres de tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y/o sustancias que pongan en riesgo la vida o la integridad de sus miembros”.

En ejercicio de sus competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, el Consejo Tecnológico de Alquimia, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE

Expedir las siguientes:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS	Código: POL-VIC-003-23 Página 3 de 4

POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

Artículo 1.- Definición: Asegurar la seguridad de la comunidad educativa a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación.

Artículo 2.- Objetivos la política de cuotas: Se definen como objetivos institucionales los siguientes:

Objetivo general

Generar una política institucional para garantizar la seguridad de las personas mediante una convivencia pacífica, declarando las instalaciones de Alquimia como espacios de paz, seguros y libres de tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y/o sustancias que pongan en riesgo la vida o la integridad de sus miembros.

Objetivos específicos:

1. Socializar la política de Espacio de Paz en la comunidad educativa.
2. Prohibir la tenencia, porte y uso de armas en las instalaciones de Alquimia.
3. Diseñar procesos para implementación de sistemas de seguridad que permitan prevenir y evitar el ingreso de armas a las instalaciones de Alquimia.

Artículo 3.- Principios de la política de Paz: Los principios rectores de la internacionalización son:

- **Ética:** Alquimia en asuntos relacionados con la política de paz, actuará por el respeto a las propuestas de todos los actores internos y externos.
- **Eficiencia:** Alquimia buscará el relacionamiento activo y funcional, utilizando de manera eficiente los recursos para su gestión. Todas las actividades se realizarán en los tiempos y condiciones que exigen los procesos de relacionamiento, fundados en la comunicación armónica y transparente entre todas las instancias de la institución.
- **Autonomía:** Alquimia definirá de manera autónoma dentro de su organización institucional los criterios bajo los cuales se establecerán las distintas relaciones con otras instituciones para propender la política de paz y convivencia armónica en la institución.
- **Trascendencia:** La política de paz y convivencia armónica propenderá por generar una conciencia que trascienda la institución y transforme la cultura de sus miembros y la comunidad.
- **Cobertura:** La institución se asegurará de que todas las instalaciones de Alquimia cuenten con los medios de prevención respectiva para la comunidad educativa.

Artículo 4.- Responsable de la política de paz: Serán responsables todos los miembros de la comunidad educativa, debiendo el Rector tomar las medidas de gestión que correspondan para la implementación de las medidas de seguridad correspondientes.

Artículo 5.- Proceso de Socialización: La política de paz, convivencia armónica y prohibición del porte, uso y manejo de armas en las instalaciones de Alquimia, será difundido por los canales oficiales: correo electrónico, página web y carteleras.

Artículo 6.- Gestión institucional de la política de paz: La presente política define los frentes de acción que Alquimia implementará para asegurar la convivencia armónica y no uso de armas en la institución. La gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS	Código: POL-VIC-003-23 Página 4 de 4

que se desprende de esta política se desarrolla en coherencia la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto.

Artículo 7.- Recursos para la política de paz: Alquimia destinará anualmente los recursos necesarios para apoyar las actividades de desarrollo académico que constarán en el presupuesto aprobado por el OCS respectivamente.

Ing. Diego Fajardo Vásquez, Mgtr
RECTOR

CERTIFICO: Que la **POLÍTICA DE PAZ, CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PROHIBICIÓN DEL PORTE, USO Y MANEJO DE ARMAS** del Instituto Superior Tecnológico Alquimia fue debidamente conocido y aprobado por los miembros del Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2023



Atentamente,
 Dra. Lourdes Salinas Hidalgo
SECRETARIA GENERAL